



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: MANUEL MARÍA CASTRO QUEVEDO y OTRA
RADICACION: 2020-00157

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de mayo de 2022. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2.022)

Córrase traslado por el término de tres (3) días del incidente de nulidad presentado por el apoderado judicial EVERTH ALBERTO BOLAÑO AVENDAÑO, en escrito allegado el 20 de mayo de 2022.

De conformidad a lo establecido en el artículo 522 del Código General del Proceso, por Secretaria ofíciase al Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, solicitando la remisión del proceso de sucesión doble intestada adelantado en ese Despacho, respeto de los causantes MANUEL MARÍA CASTRO QUEVEDO y MARÍA HERMELINDA CASTRO DE CASTRO, con radicado No. 2020-00157.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

